

Característica: No Aplica

Código: H-64

Fecha de Aprobación: 22 de Junio del 2018

Fecha de Vigencia: 22 de Junio del 2023

Revisión:00

PROTOCOLO HOSPITALIZACIÓN EN RED Y EVENTUAL TRASLADO DEL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR

# PROTOCOLO DE APLICACIÓN DE CONSENTIMIENTO INFORMADO DE HOSPITALIZACIÓN EN RED Y EVENTUAL TRASLADO DEL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR

Elaborado Por: Revisado Por: Aprobado Por:

Dr. Edgardo Villavicencio Jefe Unidad Gestión de Pacientes Claudio Gonzalez Jefe de SOME Patricio Vera Mutizabal Director Hospital y CRS El Pino

Hospital y CRS El Pino

Mariluz Alfaro
Unidad Calidad y Seguridad de los
pacientes

Hospital y CRS El Pino

Fecha: 18 de Junio del 2018 Fecha: 20 de Junio del 2018 Fecha: 22 de Junio del 2018



Característica: No Aplica

Código: H-64

Fecha de Aprobación: 22 de Junio del 2018

Fecha de Vigencia: 22 de Junio del 2023

Revisión:00

PROTOCOLO HOSPITALIZACIÓN EN RED Y EVENTUAL TRASLADO DEL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR

### 1. Objetivo:

- Resguardar la Seguridad del paciente otorgando prestaciones necesarias para su recuperación durante la estadía en Hospital y CRS el Pino.
- Derivar oportunamente a la Red Sur u otro establecimiento a los pacientes que necesiten prestaciones que no se encuentran en la cartera de servicio del HEP.
- Informar al paciente del protocolo de traslado de la RED SSMS u otro establecimiento.

### 2. Alcance:

- Funcionarios de los servicios hospitalizados involucrados en el procedimiento de traslados de pacientes a la Red u otro establecimiento de salud.
- Establecimientos de la Red Sur:
- 1. Hospital y CRS El Pino.
- 2. Hospital San Luis de Buin
- 3. Hospital Barros Luco Trudeau
- 4. Hospital Exequiel González Cortés (Pediátrico)
- 5. Hospital de Enfermedades Infecciosas Dr. Lucio Córdova
- 6. Hospital Psiquiátrico El Peral
- 7. Hospital Parroquial de San Bernardo
- 8. U otro

### 3. Responsables:

### Supervisión

- Unidad de Gestión de pacientes: Velar que el procedimiento se realice oportunamente.
- Jefe SOME: Velar que el procedimiento se realice al ingreso y se resguarde la información.



Característica : No Aplica

Código: H-64

Fecha de Aprobación: 22 de Junio del 2018

Fecha de Vigencia: 22 de Junio del 2023

Revisión:00

PROTOCOLO HOSPITALIZACIÓN EN RED Y EVENTUAL TRASLADO DEL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR

### Ejecución:

### Funcionarios administrativos SOME :

- **1.** Debe informar al paciente al ingreso de su hospitalización y obtener documentación con su firma respectiva.
- **2.** Debe custodiar y archivar documentos firmados en la ficha de pacientes.

### Profesionales de la Unidad de Gestión de Pacientes:

- **1.** Debe informar al paciente antes del traslado y obtener documentación con su firma respectiva.
- **2.** Debe remitir a SOME custodiar y archivar documentos firmados en la ficha de pacientes.

### **Definiciones:**

NA

### 5. Desarrollo:

Al momento de realizar el ingreso administrativo de todos los pacientes hospitalizados, el funcionario de SOME deberá entregar el documentos (Anexo 1) para aceptar las condiciones de Hospitalización y eventualmente traslado a la Red si corresponde, con el propósito de comprenda la lectura y se obtenga la firma (paciente o familiar responsable). Si el paciente fuera analfabeto el funcionario debe hacer lectura de este para obtener la firma y/o huella digital, además de aclarar dudas si las tuviera.

Este documento quedará reservado en SOME para su posterior archivo en la carátula correspondiente.

El profesional de la Unidad de Gestión de pacientes entregará documento **(Anexo 2)** con el propósito de respaldar la aceptación de traslado, asegurando su lectura y obteniendo su firma (paciente o familiar responsable). Si el paciente fuera analfabeto el funcionario debe hacer lectura de este para obtener la firma y/o huella digital o aclarar dudas si las tuviera.



Característica : No Aplica	
Código: H-64	
Fecha de Aprobación: 22 de Junio del 2018	
Fecha de Vigencia: 22 de Junio del 2023	

Revisión:00

PROTOCOLO HOSPITALIZACIÓN EN RED Y EVENTUAL TRASLADO DEL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR

Este documento será reservado en la Unidad de Gestión de pacientes transitoriamente y remitido periódicamente a SOME para su posterior archivo en la carátula correspondiente junto con el documento que se firmó al ingreso del paciente.

### Observación:

Este documento en ningún caso reemplaza al Consentimiento informado Quirúrgico y/o procedimientos clínicos de riesgo.

### 6. Documentación de Referencia:

Resolución ex. N° 1074, con fecha 11/05/2018, Departamento Asesoría Jurídica. Apruébese Consentimiento Informado Hospitalización en Red y eventual traslado del Servicio de Salud Metropolitano Sur.

### 7. Distribución:

Digital Urgencias, CCRR Hospitalización, Gestor de camas

8. Flujograma: NA

### 9. Control cambio de Documento

Corrección Nº Fecha		Descripción de la Modificación	Publicado en
00	22/06/2018	Edición	SISQ-CC

ANEXO 1:

**Formularios** 



Característica : No Aplica
Código: H-64
Fecha de Aprobación: 22 de Junio del 2018
Fecha de Vigencia: 22 de Junio del 2023

Revisión:00

### PROTOCOLO HOSPITALIZACIÓN EN RED Y EVENTUAL TRASLADO DEL SERVICIO DE **SALUD METROPOLITANO SUR**

ACEPTACIÓN DE HOSPITALIZACIÓN EN RED Y EVENTUAL TRASLADO DEL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR									
	San Bernardo, de de 20/								
NC	DMBRE PACIENTE: RUN:								
Us	ted, o su familiar ha ingresado a un hospital perteneciente a la red del Servicio de Salud Metropolitano Sur								
(SS	SSMS), por lo que, si su médico lo indica, deberá permanecer hospitalizado en este establecimiento o en								
cu	cualquiera de los que a continuación se señalan: Hospital el Pino, Hospital San Luis de Buin, Hospital Barros Luco								
Trı	Frudeau, Hospital Exequiel González Cortés (Pediátrico), Hospital de Enfermedades Infecciosas Dr. Lucio								
Có	Córdova, Hospital Psiquiátrico El Peral, Hospital Parroquial de San Bernardo, U otro.								
Fre	ente a esta situación, es importante que usted reciba y comprenda la siguiente información:								
1.	La naturaleza de la enfermedad, sus eventuales complicaciones, así como de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos para tratar dicha enfermedad.								
	Que el cuadro clínico eventualmente puede evolucionar a mayor gravedad, o menor gravedad, y cambiar los requerimientos de apoyo para su recuperación, por lo que puede ser necesario trasladarlo, a otra unidad dentro de este establecimiento, a otro establecimiento hospitalario de la red del SSMS, o, inclusive, a otro establecimiento público o privado según convenios vigentes, lo cual se le informará lo antes posible.								
3.	De ser necesario el traslado a otro establecimiento debe saber que, tanto la derivación, así como el reingreso al hospital de origen, será responsabilidad de esta institución, de acuerdo a la complejidad de su estado de salud, asegurándole las atenciones que requiera para un traslado seguro y oportuno, el cual no incurre en ningún tipo de cobro extra para Ud.								
4.	Que aún el mejor estudio y tratamiento no pueden asegurar la ausencia de complicaciones y/o la recuperación integral de su salud.								
5.	Que usted recibirá la atención necesaria según su enfermedad y condición y convenios disponibles en el país, establecidos por normativa del Ministerio de Salud.								
5.	Que este establecimiento cuenta con un convenio asistencial docente, lo que implica la presencia de alumnos en formación y que pudieran participar de su atención, bajo supervisión de profesionales especializados.								
7.	Que esta institución tiene normas y Ud. se compromete a respetar.								
3.	Que existe un horario de visitas que debe respetar y que pudiese verse interrumpido transitoriamente según								
	necesidades del equipo de salud.								
€.	Que, de ser necesario, se aplicarán medidas preventivas como barandas en alto, colchón antiescaras y								
	contención física o farmacológica, con el fin de resguardar la seguridad del paciente.								
De mi	claro comprender la información respaldada en este documento y que en cualquier momento puedo revocar decisión, asumiendo la responsabilidad y los riesgos que esto implica para mi salud.								
4 <i>c</i> e	epto Hospitalización SI NO								
	Nombre del paciente o representante Rut Firma								

Firma



Característica : No Aplica
Código: H-64
Fecha de Aprobación: 22 de Junio del 2018
Fecha de Vigencia: 22 de Junio del 2023
-

Revisión:00

# PROTOCOLO HOSPITALIZACIÓN EN RED Y EVENTUAL TRASLADO DEL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR



## ACEPTACIÓN DE HOSPITALIZACIÓN EN RED Y EVENTUAL TRASLADO DEL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR

### ACEPTACIÓN DE TRASLADO

	San Beri	nardo, de	de 20
NOMBRE PACIENTE:		RUN:	
Nuestra red de hospitales del SSMS no cuenta co	on la cartera de prestaciones	de salud para res	solver su problema
de salud actual, por lo que su médico tratante	en conocimiento de todos la	s antecedentes :	sugiere trasladar a
otro centro asistencial que pueda brindar de fo	orma oportuna segura y sin	costos económic	cos adicionales la
atención que necesita.			
Institución a la que se traslada:			-
Por lo que acepto el traslado, en forma libre y v	oluntaria: Si 🗔	N	lo 🗀
Nombre del paciente o representante	Rut	Firm	oa
Nombre profesional informante	Rut	Firm	~